

Plasencia (Cáceres) Avenida de Alfonso VIII, n.º 19, esc. dcha. 3.ª planta, en horas de despacho, los interesados para exponer y justificar sus derechos.

Plasencia, a 8 de agosto de 2006. El Notario.

NOTARÍA DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 27 de julio de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

María Aránzazu Amorós Buqueras, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Santa Marta de los Barros, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 259 m²:

Finca: 1. Urbana: casa en esta villa, en su calle Reyes Núñez, señalada con el número veintiséis de gobierno, con superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados, según el título, aunque tras la inscripción de un exceso tenía doscientos doce metros cuadrados, si bien la cabida real es de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con Otilia Rodas Fernández; izquierda, calle Delgado Serrano, hoy calle Molino; y fondo Otilia Rodas Fernández. Dicha vivienda tiene una puerta accesoria que se abre a la calle Delgado Serrano, hoy calle Molino.

2. Inscripción: Tomo 820, libro 69, folio 59, finca 1.812, inscripción 10.

3. Titulares: D.ª Mercedes Madera González y la Sociedad “Relles Núñez 38.S.L.”

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Fernando de Baxeres, 22, para justificar sus derechos.

Santa Marta de los Barros, a 27 de julio de 2006. MARÍA ARÁNZAZU AMORÓS BUQUERAS.

VALDERRUDILLA, S. COOP. LTDA.

ANUNCIO de 21 de junio de 2006 sobre fusión de Sociedades Cooperativas.

Las Asambleas Generales universales y ordinarias de las sociedades intervinientes, en sus respectivas sesiones celebradas, tanto por Monsalud, S. C. L., como por Valderrudilla, S. C. L., el día 21 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sobre la base de sus respectivos balances de fecha 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las Asambleas Universales, mediante la absorción por “Valderrudilla, Sociedad Cooperativa Limitada” de “Monsalud, Sociedad Cooperativa Limitada”, ambas inscritas en el Registro de Cooperativas - Sección Provincial de Badajoz, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos Rectores de las sociedades intervinientes con fecha 21 de junio de 2006.

Se hace expresamente constar el derecho que asiste a los socios de las sociedades intervinientes al derecho de separación del artículo 86, así como el derecho de los acreedores a oponerse en los términos previstos del artículo 87, de la Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Almendralejo, a 21 de junio de 2006. Los Consejeros de las sociedades intervinientes, JUAN ALFONSO TORRES LAGAR; CARLOS BRIZ SANABRIA; JOSÉ CARRETERO TORRES; ANTONIO CARRETERO TORRES.